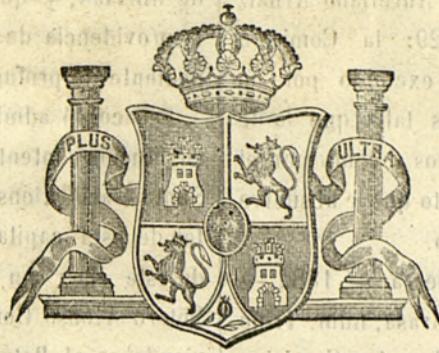


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 1.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1882.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Gonzalez Marron y asistencia de los Sres. Casaviella y Martinez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

En vista de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Navarra participando que Venancio Santa Maria, número 92 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, ha obtenido ya su licencia absoluta en su Cuerpo; la Comision acuerda prevenir al Sr. Alcalde de esta Ciudad que le haga comparecer ante esta Comision para su ingreso en Caja.

Se acordó señalar el dia 24 del actual para resolver en revision la excepcion alegada por el mozo Francisco

Gutierrez Vivar, núm. 2 de Susinos del reemplazo de 1881.

Se acordó declarar que está bien incluido en el alistamiento de Manzanares de Rioja el mozo José Huerta Mediavilla, núm. 11 del sorteo de Palacios de la Sierra para el reemplazo de este año, y disponer que se le elimine del de este pueblo, debiendo comunicarse esta resolucio n á la Comision provincial de Logroño y al Alcalde de Palacios de la Sierra á los efectos correspondientes.

En vista de la comunicacion del Alcalde de Hontanas participando que el mozo Claudio Minguez Martin, quinto núm. 1 del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de este año, ingresado en Caja con recurso pendiente de certificado de existencia de su hermano en el Ejército, es el que podria facilitar la noticia del Cuerpo en que sirve este último, se acordó que se oficie al Sr. Comandante de la Caja de recluta á fin de que interrogue sobre el particular al expresado mozo y tenga á bien transmitir su manifestacion.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Cantabrana participando que Santiago Garcia y Garcia le ha presentado la carta de pago en que se acredita haber ingresado en la Caja sucursal de Depósitos de esta Capital 2000 pesetas para cubrir su responsabilidad civil por la falta de presentacion de su hijo Gerónimo Garcia Alonso, declarado prófugo por el Ayuntamiento de aquel distrito como quinto de 1881, y preguntando si ha de remitir dicha carta de pago á esta superioridad ó la ha de conservar el Ayuntamiento, la Comision acuerda prevenirle que proceda con arreglo á la ley, haciéndole presente que esta superioridad no puede tomar acuerdo alguno sobre el particular á no ser en virtud de apelacion que se interponga contra la resolucio n

que dicte en virtud de sus atribuciones legales.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede alzar la multa que se ha impuesto al Alcalde de Bocos por no haber mandado comisionado el dia 17 de Abril último, señalado para la talla en revision de Evaristo Sainz Rosales, núm 5 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1879.

Acreditándose que Paulino Garcia Ubierna, núm. 166 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, está sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza en concepto de recluta disponible.

Se acordó eliminar del alistamiento de esta Capital al mozo José Martin Peña por pertenecer con mejor derecho al de Avila.

Se acordó aprobar la relacion de los precios medios que han tenido los artículos de suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil en las diferentes cabezas de partidos judiciales de esta provincia durante el mes de Marzo para el abono de los que hayan suministrado en el mes de Abril último.

Seguidamente se pasó á resolver los siguientes casos de quintas.

Cabezón de la Sierra.—1879.—Cándido Andrés Pedro, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil, y libre de la nota de prófugo que le fué impuesta por acuerdo de 9 del actual.

Vadocondes.—1880.—Eloy Cuesta Llorente, núm. 9: la Comision le declara comprendido en el art. 87 de la ley.

Zazuar.—1882.—Alejandro Aguilera Sanz, núm. 5: en 20 de Abril último ingresó pendiente de curacion; y una vez curado y resultado útil, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente, debiendo ser alta en

activo y baja el núm. 9 Felix Barbero Bueno.

Moradillo de Roa.—1882.—Hermenegildo Guijarro Rincon, núm. 3: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 87 de la ley.

San Martín de Rubiales.—1882.—Bonifacio Requejo Frutos, núm. 4: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comision le declara soldado definitivamente.

Valle de Valdelaguna.—1882.—Fernando Esteban Prieto, núm. 5: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 87, que sea baja en activo, y alta el núm. 19 Niceto Martin Hernaiz.

Villaverde del Monte.—1882.—Nicolás Vicario Sagredo, núm. 3: así bien acuerda la Comision declarar á este mozo recluta comprendido en el art. 87 de la ley, debiendo ser baja en activo y alta el núm. 5 Pedro del Rey Hinojal.

Solduengo.—1880.—José Hoz Ruiz, núm. 3: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda que continúe en la misma situacion.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1880.—Manuel Cuezva Ruiz, núm. 5: en 25 de Abril ingresó en Caja como útil condicional; y habiendo resultado inútil, la Comision adopta igual acuerdo que respecto del anterior.

Castrillo de la Vega.—1882.—Ciriaco Arranz Sancho, núm. 1: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 87 de la ley, y que se le dé de baja en activo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Cipriano Florentino Arce, núm. 19 por el cupo de Miranda de Ebro, y Ladislao Metola núm. 4 por el de Castil Delgado, ambos del reemplazo de este año, la Comision acuerda admitir las expresadas reden-



ciones y que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

La Comision acuerda admitir interinamente las sustituciones intentadas por Manuel Blanco Bermejo licenciado del Ejército, Marcelino Monzon Peraita y Ciriaco Santos Anton reclutas del Batallon Depósito de Lerma, para cubrir respectivamente las plazas de Regino Serrano Salinero núm. 5 por el cupo de Fuentespina, Manuel Figuero Estéban núm. 5 por el de Gumiel del Mercado, y Cándido Gonzalez Porres núm. 5 por el de Villangomez, todos del reemplazo de este año y destinados por suerte á servir en el Ejército de Ultramar.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 20 de Mayo de 1882.— El Vicepresidente accidental, Joaquin Gonzalez Marron.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 24 de Mayo de 1882.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Moradillo de Sedano.— 1882.— Pelayo Martinez Martinez, núm. 3: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por las décimas de Basconillos del Tozo.

Quintanaruz.— 1881.— Matias Rodriguez Ubierna, núm. 2: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que continúe en la misma situacion de reserva del art. 87 de la ley.

Rebolledo de la Torre.— 1881.— Leon Fontaneda Bohada, núm. 4: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y baja en activo al núm. 13 Benigno Garcia Gutierrez.

Sotillo de la Rivera.— 1882.— Vicente Villarrubia Esgueba, núm. 8: la Comision acuerda declararle recluta comprendido en el art. 87 de la ley, y que pase á activo el núm. 10 Victoriano Zumel Sanz.

Fuentelesped.— 1882.— Gregorio Pascual Gonzalez, núm. 12: así bien acuerda la Comision declarar á este mozo recluta comprendido en el art. 87 de la ley.

Poza de la Sal.— 1882.— Isidro Garcia Santurde, núm. 16: habiendo resultado útil despues de la observa-

cion en Caja, se acordó declararle recluta disponible excedente de cupo.

Burgos.— 1882.— Aureliano Arnaiz y Arnaiz, núm. 129: la Comision acuerda declararle excluido por no haber alcanzado mas talla que la de 1 metro 495 milímetros y confirmar el fallo del Ayuntamiento que le absuelve de la nota de prófugo.

Quintanilla Sobresierra.— 1882.— Venancio Gonzalez Carasa, núm. 1: no habiendo comparecido, la Comision acuerda señalarle de nuevo para su presentacion el dia 7 de Junio próximo, advirtiéndole por conducto del Alcalde que de no comparecer para dicho dia se instruirá contra él expediente de prófugo.

Susinos.— 1881.— Francisco Gutierrez Vivar, núm. 2: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de Cuba para el dia 7 de Junio próximo.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Sotero Alonso Gonzalez, recluta del Batallon depósito de Burgos, para cubrir la plaza de Alejandro Santa Maria Alonso, núm. 58 por el cupo de esta Capital y reemplazo de este año, destinado por suerte á servir en el Ejército de Ultramar, por haber llenado los requisitos prescritos por la ley de reclutamiento vigente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 24 de Mayo de 1882.— El Vicepresidente, Hilarion Real.— El Secretario Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1882.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda ordenar al Alcalde del Valle de Valdelaguna y al Ayuntamiento de su presidencia que cumplan lo que se les tiene prevenido respecto del expediente de prófugo mandado instruir contra Santiago Fernandez Diaz, núm. 3 de la tercera reserva de 1874.

Burgos.— 1882.— Juan Luengo Carrascal, núm. 144: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como alumno en la Academia de Ingenieros de Guadalajara.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Emilio Martinez Tudela, núm. 1 del reemplazo de este año por el cupo de Arauzo de Salce, la Comi-

sion acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad, y que se deje sin efecto la providencia de que se le forme expediente de prófugo.

Se acordó admitir interinamente la sustitucion intentada por Alejandro Santa Maria Alonso, núm. 58 del sorteo de esta capital para el reemplazo de este año, con el recluta disponible Sotero Alonso Gonzalez que está sirviendo en el Batallon de Depósito de Burgos, núm. 95.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que debe desestimarse como extemporánea la instancia de D. Clemente Gutierrez y otros vecinos de Temiño, distrito municipal de Robredo Temiño, reclamando contra un repartimiento formado por el Ayuntamiento para el año económico de 1880-81.

En el expediente que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á instancia de D. Vitores Blanco y Carrera, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de Fresno de Roton por el que se declaró espirado el plazo concedido para la terminacion de las obras del camino vecinal y de un puente rematadas por el mismo, se acordó informar al Sr. Gobernador:

1.º Que no ha lugar á resolver sobre el recurso de que se trata por haberse interpuesto para ante la Comision provincial y no para ante la expresada Autoridad de la provincia, ni constar tampoco incoado dentro de los 30 dias que señala el art. 171 de la ley municipal; y

2.º Que en el caso de que el Sr. Gobernador declare interpuesto el recurso en tiempo y forma, se traiga al expediente el informe del Alcalde sobre la instancia del contratista recurrente, para poder informar sobre el fondo del recurso.

En el expediente formado á instancia de D. Antonio Barrio, vecino de Melgar de Fernamental, á su nombre y en representacion de su padre D. Miguel Barrio, propietario de unas fábricas de harinas radicantes en aquella jurisdiccion, solicitando que se obligue al Ayuntamiento de dicha villa á que se lleve á efecto en forma legal el deslinde de los terrenos correspondientes al cauce que conduce á las expresadas fábricas las aguas del rio Pisuega: resultando que se suscitó la misma cuestion en el año de 1860, siendo á la sazón propietario de dichas fábricas el finado D. Antonio Ortiz Vega, vecino de Valladolid, y que el Sr. Gobernador civil de la provincia en providencia de 22 de Marzo de dicho año

ordenó que se practicase el deslinde en cuestion, sin que conste que haya tenido efecto: la Comision acuerda informar á dicha autoridad que proceda acceder á lo solicitado por el citado Sr. Barrio y llevar á efecto el deslinde mandado ejecutar por la providencia mencionada, bajo las mismas prescripciones que en ella se consignan.

Vistas las instancias de D. Nicolás Saiz Moral, rematarle del impuesto de consumos de Salas de Bureba, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento á facilitarle los repartimientos para verificar la cobranza del impuesto y que se le reintegrase por el municipio de la cantidad de 631 pesetas que habia anticipado al mismo, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que debe acudir con sus pretensiones á la corporacion municipal, pudiendo apelar del fallo que esta dicte si le considerase injusto.

Se acordó que que sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á instancia de D. Desiderio Perez, vecino de Melgar de Fernamental, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se declaró responsables á los herederos de D. Joaquin Arias, recaudador que fué de impuestos municipales en el año económico de 1876-77, de la cantidad de 5715 pesetas 53 céntimos.

En el expediente instruido á instancia de D. Ventura de la Peña, vecino de esta ciudad, como apoderado de la testamentaria de D. Francisco Javier Arnaiz, pidiendo que se deje sin efecto el impuesto establecido por el Ayuntamiento de Haza de 11 céntimos de peseta sobre cada cántara de vino que se recolectase en aquella localidad en el año económico de 1880-81: vista la apelacion entablada por dicho sugeto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la providencia del Sr. Gobernador de 30 de Marzo último en que fué desestimada su pretension por extemporánea, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que proceda dar curso á la apelacion interpuesta.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Juan José Vazquez, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Enero de este año en que se desestimó el abono de 142 pesetas 62 céntimos que el recurrente pedia, como importe de unos impresos que adquirió para el servicio de la corporacion municipal, y solicitando del Sr. Gobernador en otra nueva instancia de 22 del mismo mes que se obligara á la citada corporacion municipal á



abonarle 276 pesetas 18 céntimos por gastos de material de Secretaría, sueldo devengado como Secretario y gastos de comisiones que desempeñó, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede desestimar la primera, y que en cuanto á la segunda acuda en primer término al Ayuntamiento, pudiendo apelar de su fallo si viere convenirle.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 24 de Mayo de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### Extracto de la sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1882.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casavieja, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

Vista la Real orden en que revocándose el acuerdo apelado de esta Comisión referente al mozo Victoriano Estéban Ballesteros, quinto núm. 1 del sorteo de Quintanamavirgo del reemplazo de 1881, se declara exento á dicho mozo como comprendido en el art. 92, núm. 1, de la ley de reclutamiento vigente, y se determina que se le dé de baja en activo: la Comisión acuerda que se cumpla dicha resolución, dándose de alta en activo para dejar cubierto el cupo á Silvestre Niño Tejero, núm. 2 del mismo sorteo.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Rabanera del Pinar participando que el Ayuntamiento ha declarado prófugo á Tiburcio Ortega Martinez, número 6 del sorteo de aquel pueblo para el reemplazo de 1882, y consultando sobre las medidas que debe adoptar despues de dicha declaracion, la Comisión acuerda contestar que el Ayuntamiento debe proceder en el asunto con arreglo á las prescripciones legales, sin que esta superioridad pueda evacuar la consulta que se la dirige.

Examinada la instancia de Isidoro Benito Cacho, padre de Julian, número 6 del sorteo de Anguix para el reemplazo de 1881, exponiendo que Gaspar Garcia de la Cruz, núm. 3 del mismo sorteo, á quien esta Comisión declaró exento en revision como hijo único de padre sexagenario y pobre, ha perdido ya dicha excepcion, y pidiendo en su virtud que se declare soldado al citado Gaspar y se dé de baja á Julian, se acordó desestimar dicha pretension.

Se acordó desestimar la instancia de

Bernardino Garcia Santos, padre de Santos, núm. 9 del sorteo de Villagonzalo Pedernales del reemplazo de 1881, pidiendo que para fallar en revision acerca de la excepcion propuesta por Justo Martin Garcia, quinto núm. 1 del mismo cupo y reemplazo se nombren personas de fuera del pueblo que constituyan el Ayuntamiento.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Villasilos pidiendo que se ordene al Jefe de la Caja de recluta de esta provincia ó á quien corresponda que expida en favor del mozo Teresiano Robledo Gonzalez, núm. 7 del sorteo de aquel distrito y reemplazo de 1880 el pase que solicita para fijar su residencia en Madrid, se acordó contestar que esta Comisión carece de atribuciones para conocer de dicho asunto.

La Comisión acuerda que se reitera la comunicacion que se dirigió al Excmo. Sr. Capitan General de Cuba para que el mozo Francisco Angulo Gomez, núm. 38 del reemplazo de este año por el cupo del Valle de Mena, ingrese en el Ejército de aquella isla.

La Comisión acuerda dejar sin efecto la revision hecha respecto del mozo Alvaro Ruiz Fernandez, núm. 20 del sorteo del Valle de Hoz de Arriba y reemplazo de 1879.

Habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion del mozo Julian Caño Gonzalez, núm. 2 de Quintanilla San Garcia y reemplazo de 1879, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede alzar la multa impuesta al Alcalde.

Acreditándose que Pedro Angulo Oribe, quinto núm. 2 del sorteo de Bozoo para el reemplazo de 1879, está sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Acreditándose que Julian Arribas Fuentes, núm. 1 del sorteo de Cardañado para el reemplazo de 1882, está sirviendo en el Ejército como corneta en clase de voluntario, y resultando que ha obtenido la talla de 1'530 milímetros, la Comisión acuerda pedir certificado en que se haga constar si el expresado corneta sirve ó no con premio, para resolver en su vista lo que proceda.

Rabé de las Calzadas. — 1880. — Pedro Santos Gutierrez, núm. 1: la Comisión acuerda que se presente el 3 de Junio á ser tallado en revision.

En vista de la comunicacion en que el Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Puerto-Rico participa que Juan Fernandez Cuesta, quinto núm. 10 del sorteo del Valle de Valdebezana para el reemplazo de este año, ha ingresado en el Ejército de aquella Isla: la Comi-

sion, resultando que con él queda cubierto el cupo de enteros y décimas, acuerda dejar sin efecto su resolución de 24 del actual en que se mandó compareciera el 7 de Junio el núm. 1 de Quintanilla Sobresierra Venancio Gonzalez Carasa para cubrir el cupo de décimas.

Se acordó relevar á D. Miguel Sagredo del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villalvos, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Habiéndose justificado por D. Benito Rodriguez Santos, Alcalde de Ornillos del Camino, que ha cumplido la edad de 60 años, la Comisión acuerda relevarle de dicho cargo, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Pancorbo—1879.—Galo Ortiz Lopez, núm. 4: habiendo resultado inútil despues de la observacion, la Comisión acuerda que continúe en la misma situacion de reserva del art. 87 de la ley.

Burgos.—1882.—Simon Clemente Ibeas, núm. 5: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comisión acuerda declararle exento del servicio activo como comprendido en el art. 87 de la ley.

Villayerno Morquillas. — 1882. — Ventura Morquillas Gonzalez, núm. 2: habiendo resultado útil despues de las observaciones en Caja, la Comisión acuerda declararle soldado definitivamente.

Montañana.—1882.—Fabian Marin Salas, núm. 3: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comisión acuerda declararle exento y baja en activo como comprendido en el art. 87 de la ley.

Villorove.—1882.—Marcelino Santa Cruz Gonzalez, núm. 4: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comisión acuerda declararle soldado como recluta disponible excedente de cupo.

Espinosa de los Monteros.—1882.—Habiendo quedado sin cubrir el cupo de ese distrito en el corriente año por virtud de la baja del núm. 22 Manuel Gomez Llarena Martinez, esta Comisión ha acordado prevenir al Alcalde que disponga la presentacion ante esta superioridad para el día 14 de Junio próximo del núm. 26 Generoso Indaleno Martinez Setien, y del núm. 27 Gabino Gutierrez Cabello Martinez, debiendo traer á la vez el expediente de prófugo que respecto del primero se mandó formar al Ayuntamiento en 9 del actual.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 27 de Mayo de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### INTERVENCION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Con objeto de evitar molestias á las clases pasivas que habian de pasar revista semestral en el período marcado en la circular de la Intervencion de Hacienda pública de esta provincia inserta en el Boletín oficial núm. 205, correspondiente al viernes 22 de Diciembre actual, se suspende esta hasta el mes de Abril, segun Real orden que se publicará oportunamente para conocimiento de todos los interesados.

Burgos 31 de Diciembre de 1882.—El Interventor, Cayetano de las Cassas.

#### Providencias judiciales.

##### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia por traslacion del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ventura Garcia de la Fuente, vecino de Villagutierrez, y que se ausentó á los trabajos de las minas de Bilbao y se ignora su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la insercion del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y Bilbao y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva en causa criminal que contra él y otros individuos de Ayuntamiento y asociados de su pueblo se sigue sobre distraccion de fondos municipales á objetos distintos de que estaban destinados, pues de lo contrario se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 27 de Diciembre de 1882.—Vicente Garcia Barona.—El actuario, Cayetano Saiz.

##### JUZGADO MUNICIPAL

de Briviesca.

D. Manuel Quintana y Yela, Secretario del Juzgado municipal de Briviesca,

Certifico: que en diligencias sobre ejecucion de sentencia en juicio verbal seguido en este Juzgado municipal á instancia de D. Aniceto de las Heras San Juan, del comercio de esta villa,



contra Toribio Ortiz, vecino de Grisaleña, labrador, está acordada en auto de 14 de los corrientes la subasta de los bienes siguientes, de la propiedad del Toribio:

1.º Una heredad de una fanega, al término de Ulagar, linda Norte erio, Oriente valladar, Mediodía Romualdo Escudero, y Poniente valladar, tasada en 20 pesetas.

2.º Otra al mismo término, de una fanega, linda Norte erio, Oriente Pedro Mijangos, Mediodía valladar, y Poniente camino, tasada en 25 pesetas.

3.º Otra en Valdepié, de dos fanegas, linda Norte arroyo, Oriente y Mediodía erio, y Poniente Andrés Gonzalez, tasada en 80 pesetas.

4.º Otra en los Robles, de una fanega, linda Norte Isidoro del Val, Oriente Valladar, Mediodía Gregorio Osua, Poniente erio, tasada en 30 pesetas.

5.º Otra en Regolbo, de seis celemines, linda Norte Eusebio Ruiz, Oriente Valladar, Mediodía erio y Poniente camino, tasada en 15 pesetas.

6.º Otra en la Nava, de 4 celemines, linda Norte Santos Perez, Oriente línea férrea, Mediodía Pedro Diez, Poniente arroyo, tasada en 20 pesetas.

7.º Otra en Cantabasal, de una fanega, linda Norte y Oriente erio, Mediodía y Poniente valladares, tasada en 16 pesetas.

8.º Otra en Arenillas, de una fanega, linda Norte y Oriente erio, Mediodía y Poniente valladares, tasada en 16 pesetas.

9.º Otra en Yendelagos, de una fanega, linda Norte Manuel Salinas, Oriente D. Jorge Gonzalez, Mediodía Gabino Saez, Poniente Julian Navas, tasada en 35 pesetas.

10. Otra en sendero Bañuelos, de dos fanegas, linda Norte valladar, Oriente y Mediodía Miguel Alonso, Poniente Esteban Martinez, tasada en 80 pesetas.

11. Otra en Valdecillas, de una fanega, linda Norte Francisco Calderon, Oriente Valladar, Mediodía Francisco Ortiz, Poniente arroyo, tasada en 52 pesetas.

12. Otra en Olmeda, de un celemin, linda Norte Lucas Gonzalez, Oriente arroyo, Mediodía Isidoro del Val, Poniente Tomás Garcia, tasada en 20 pesetas.

13. Una viña en Cubilla, de tres celemines, linda Norte Paulino Martinez, Oriente camino, Mediodía Juan Mijangos, Poniente carrera, tasada en 12 pesetas.

14. Otra en la Pila, de tres celemines, linda Norte D. Jorge Gonzalez,

Oriente camino, Mediodía Nicanor Saez, Poniente valladar, tasada en 12 pesetas.

15. Otra en dicho término, de tres celemines, linda Norte Celestino Moreno, Oriente camino, Mediodía Lucas Gonzalez, Poniente valladar, tasada en 12 pesetas.

Las fincas deslindadas radican en Grisaleña y no existen mas títulos de pertenencia que la certificacion del Registrador de la propiedad del partido, en la que se manifiesta lo siguiente: «Las fincas 1.ª y 11 de orden quedan anotadas preventivamente á los números 488 y 474, folios 82 y 54 del tomo 3.º general, anotaciones letra B: la 9, 13, 14 y 15 á los números 1981 á 1984, folios 124 á 130 del tomo 502 libro 16 de Grisaleña, anotaciones letra A; mediante á que el ejecutado no tiene inscrito en el registro el dominio de la 3 á 7, 10 y 12, suspendo la anotacion y tomo suspension á los números 2814 á 2820, folios 86 á 98 del tomo 815 libro 23 de Grisaleña, suspension de anotacion letra A; y no anotadas la 2 y 8 por aparecer vendidas con anterioridad.»

La subasta tendrá lugar en la sala del Juzgado sita en la casa consistorial el dia 20 de Enero próximo á las doce de la mañana: en dicho acto no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y es requisito indispensable la consignacion previa del 10 por 100.

Y para que tenga lugar la subasta, con el fin de que este edicto se fije en el Boletín oficial de la provincia, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, sellado con el del Juzgado municipal y con el V.º B.º del Sr. Juez, en Briviesca á 16 de Diciembre de 1882. =Manuel Quintana.=V.º B.º Abelardo Marroquin.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Trespaderne.

Por el presente se cita y hace saber al mozo Juan Puente y Prado, de 19 años de edad, y que se ausentó de este pueblo en Noviembre último con objeto de buscar trabajo, que hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, debe presentarse en esta villa y su casa Consistorial el dia 7 de Enero próximo al acto de llamamiento y declaracion de soldados, so pena de incurrir en las responsabilidades marcadas en el párrafo segundo del art. 145 de la ley de reemplazos vigente.

Trespaderne 26 de Diciembre de 1882.=El Alcalde, Galo Miranda.

## INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 191.....

Núm. 192. Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 19 de Abril último, de la extraordinaria del mismo dia y de la de quintas del 20.

Núm 193. Gobierno de la provincia. Circular sobre elecciones.

=Comision provincial. Extracto de su sesion de quintas de los dias 20 (continuacion) y 24 de Abril y de la extraordinaria del 21 y ordinaria del 22.

Núm. 194.....

Núm. 195. Gobierno de la provincia. Pliego de condiciones para la subasta de las obras del trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera de Burgos á La Pinza.

=Comision provincial. Extracto de su sesion ordinaria del dia 26 de Abril y de las de quintas del mismo dia y del 28.

Núm. 196. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden sobre el modo de socorrer á los individuos de tropa en los establecimientos balnearios despues que marcha su partida.

=Idem. Otra publicando la Real orden prohibiendo los aprovechamientos de aguas no autorizados.

=Idem. Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion de la carretera de Tormantos á Pradolenguero, y las de la de Ibeas al mismo punto.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 28 (continuacion) y de la ordinaria del 29.

Núm. 197. Gobierno de la provincia. Circular sobre elecciones.

=Idem. Pliegos de condiciones para la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos y de la de acopios de piedra para conservacion de todas las de la Provincia.

=Delegacion de Hacienda. Circular publicando la de la Direccion general de Rentas Estancadas sobre la clase de papel que debe emplearse en los repartimientos del cupo de consumos.

=Idem Otra publicando la Real orden sobre pago de atrasos á los retirados del Ejército y Armada y licenciados con cruces pensionadas.

Núm. 198. Gobierno de la provincia. Pliego de condiciones para la subasta de las obras de la seccion 1.ª de la carretera de Aranda á Torresandino.

=Idem. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la pro-

vincia en el mes de Noviembre último.

Núm. 199. Idem. Pliego de condiciones para la subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria.

Núm. 200. Ministerio de la Gobernacion. Circular declarando oficial el censo de poblacion de 1877.

=Gobierno de la provincia. Pliego de condiciones para la subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

=Comision provincial. Extracto de su sesion de quintas del dia 1.º de Mayo.

Núm. 201. Idem. id. de la del dia 3, de la ordinaria del mismo dia y de la extraordinaria del 4.

Núm. 202. Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondiente al mes actual.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo (continuacion).

Núm. 203. Diputacion provincial. Id. de su sesion del dia 3 de Mayo.

=Gobierno de la provincia. Resumen del movimiento de poblacion en la ciudad de Burgos en el mes de Noviembre último.

Núm. 204. Idem. Circular sobre la formacion de las listas electorales para Senadores.

=Idem. Otra publicando la Real orden autorizando á los Ayuntamientos para imponer arbitrios en los artículos de consumo que no pasen del 25 por 100 de su precio medio.

=Idem. Resumen del movimiento de poblacion en la provincia en el mes de Noviembre último.

=Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 5 de Mayo.

Núm. 205. Idem. id. de los dias 6 y 8 de Mayo, 26 de Junio y 24 de Julio.

Núm. 206. Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Diciembre último.

=Idem. Extracto de su sesion ordinaria del dia 6 de Mayo.

Núm. 207. Idem. id. de las de quintas de los dias 6, 8 y 9.

Núm. 208. Ministerio de la Gobernacion. Circular mandando que las Diputaciones provinciales se reunan en sesion extraordinaria para la formacion del presupuesto adicional.

=Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden sobre la forma de hacer el llamamiento de los individuos de Infanteria de Marina que se encuentran con licencia.

=Comision provincial. Extracto de sus sesiones ordinarias de los dias 10, 13 y 17 de Mayo